

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido de que el 19 de febrero de 2024 a las cinco de la tarde (5:00 pm) venció el término de tres (3) días con que contaba la parte demandada para pronunciarse respecto a la liquidación del crédito presentada por la parte demandante. **Dentro del terminó hubo silencio.**

Así mismo, se informa que de la consulta realizada en el micro sitio del Banco Agrario, no se halló depósito judicial alguno constituido o asociado para el presente proceso (20120062700) o al número de identificación del extremo demandado (41891709-7522618).

Armenia Q., 04 de abril de 2024.

BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ
SECRETARIA



JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Armenia Quindío, cuatro (04) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Expediente No. 630014003006-2012-00627-00

Dentro del presente asunto el extremo demandante presentó la liquidación del crédito (A.11); sin embargo, observa el Despacho que la misma no guarda armonía con el periodo hasta el cual se extendió la última liquidación aprobada por el Despacho, pues se liquida nuevamente y de forma integral el mes de marzo de 2023, cuando aquel mes ya contaba con una liquidación parcial previa. Por lo cual, el Juzgado ordena modificar la liquidación del crédito allegada, de acuerdo al artículo 446 numeral 3 del CGP, quedando de la siguiente manera:

DESDE	HASTA	INTERÉS A LIQUIDAR	TL	DÍAS	CAPITAL \$	INTERESES \$	SALDO INTERESES	ABONO
18-mar-23	30-mar-23	MORA	3,22%	13	\$ 500.000,00	\$ 6.974,92	\$6.974,92	
01-abr-23	30-abr-23	MORA	3,27%	30	\$ 500.000,00	\$ 16.337,94	\$23.312,86	
01-may-23	30-may-23	MORA	3,17%	30	\$ 500.000,00	\$ 15.843,88	\$39.156,74	
01-jun-23	30-jun-23	MORA	3,12%	30	\$ 500.000,00	\$ 15.617,17	\$54.773,91	
01-jul-23	30-jul-23	MORA	3,09%	30	\$ 500.000,00	\$ 15.438,59	\$70.212,50	
01-ago-23	30-ago-23	MORA	3,03%	30	\$ 500.000,00	\$ 15.164,94	\$85.377,44	
01-sep-23	30-sep-23	MORA	2,97%	30	\$ 500.000,00	\$ 14.839,86	\$100.217,30	
01-oct-23	01-oct-23	MORA	2,83%	30	\$ 500.000,00	\$ 14.155,29	\$114.372,59	
01-nov-23	30-nov-23	MORA	2,74%	30	\$ 500.000,00	\$ 13.688,63	\$128.061,22	
01-dic-23	30-dic-23	MORA	2,69%	30	\$ 500.000,00	\$ 13.465,20	\$141.526,42	
01-ene-24	30-ene-24	MORA	2,53%	30	\$ 500.000,00	\$ 12.655,70	\$154.182,12	
01-feb-24	29-feb-24	MORA	2,53%	30	\$ 500.000,00	\$ 12.650,95	\$166.833,07	
01-mar-24	30-mar-24	MORA	2,42%	30	\$ 500.000,00	\$ 12.120,92	\$178.953,99	

Subtotal Capital	\$ 500.000
Subtotal Intereses de la presente liquidación	\$ 178.954
Subtotal intereses acumulados de liquidaciones anteriores ¹	\$ 1.419.333
TOTAL LIQUIDACIÓN	\$ 2.098.287

Por lo expuesto, el Juzgado Sexto Civil Municipal de Armenia, Quindío,

RESUELVE:

Primero: Improbar y modificar la liquidación del crédito presentada por el extremo demandante; y **Aprobar** la liquidación del crédito modificada por el juzgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



PAMELA QUINTERO ALVAREZ
JUEZ.

(Estado Nro.49 del 05 de abril de 2024)

JSMZ (Carpeta 6)

1

Intereses anteriores	VALOR
A.1pg59	\$ 747.929,77
A.1pg64	\$ 128.541,00
A.1pg65	\$ 130.232,15
A.02	\$ 120.854,10
A.05	\$ 120.121,23
A.08	\$ 171.654,78
TOTAL INTERESES ANTERIORES	\$ 1.419.333,03

Firmado Por:
Pamela Quintero Alvarez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 006
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bdd8baba4cd424c3c3b90d8a0e97379353bca1981b75a11716071eeb33e70558**

Documento generado en 04/04/2024 11:24:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>